

DECRETO ALCALDICIO N° 3.847.-

HUEPIL, NOVIEMBRE 12 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Decreto Daem N°344 de fecha 02-05-2014, Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 19-03-2015 y Decreto Alcaldicio N°950 de fecha 24-03-2016, que aprueban Cláusulas anexas al Contrato de Trabajo.
- Informe Jurídico de fecha 07-11-2019.
- Art. 161 del D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo
- Cálculo de Finiquito de fecha 11-11-2019, entregado por Encargado de Remuneraciones.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO AL PROGRAMA SEP EN ESCUELA D-1228**, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 12-11-2019, Según Art. 161 del código del trabajo, esto es por "NECESIDAD DE LA EMPRESA O SERVICIO"



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/LAVR/lvm

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de Noviembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA, R.U.T. N° [REDACTED]** se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA** declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°3.028 de fecha 03-09-2019 y Decreto Alcaldicio N°3.380 de fecha 02-10-2019, desempeñando labores de **ASISTENTE DE APOYO PARA TRASLADO DE ALUMNOS SEP**, en escuela D-1228 de Huépil, con 30 horas cronológicas, desde el 27-08-2019 al 31-10-2019, por lo que a contar del 01-11-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: doña don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA** declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$3.008.763.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$3.008.763.-

Son: Tres millones ocho mil setecientos sesenta y tres pesos.

TERCERO: don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA** declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, don **JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.
La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.

JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADORA

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal